

FEDERACIÓN GALEGA DE RUGBY

Avda. de Glasgow 11 – 15008 A CORUÑA

Teléfono: (34) 981 137402
Móvil: (34) 687 218473
Fax: (34) 981 299005



Internet: www.fegarugby.com
E-mail: secretaria@fegarugby.com

ACUERDO 3/2006 DEL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE RUGBY

6 DE MARZO DE 2006

En A Coruña, a seis de Marzo de 2006, se reúne el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Rugby para conocer y resolver sobre el escrito presentado por Enrique Casares Fernández en representación del club Oviedo R.C., de fecha 15 de Febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- En el escrito presentado se solicita que, dado que la situación económica del club Oviedo R.C. le impide abonar el desplazamiento para el encuentro fijado con el ARVO, se dé el encuentro por perdido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- El escrito referido no plantea recurso de apelación alguno, ni cabe deducir que se pretenda la revocación de la decisión del Juez Unico de Competición.

Por ello, la solicitud efectuada no entra dentro de la competencia de este Comité, debiendo, en su caso, dirigir al Juez Unico de Competición el aviso de incomparecencia, si así lo consideran oportuno.

SE ACUERDA

DECLARAR la incompetencia del Comité de Apelación en relación con el escrito presentado por Enrique Casares Fernández en representación del club Oviedo R.C., de fecha 15 de Febrero de 2006.

Contra la presente resolución podrá formularse Recurso ante el Comité Gallego de Disciplina Deportiva, en el plazo de quince días hábiles desde su notificación.

Oscar Lodeiro Hermida
Secretario general de la FGR
A Coruña, 6 de Marzo de 2006